

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.154-C.

25198 RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.282. Línea 25 KV. a E. T. «Gravera».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E.T. «Gravera», de 630 KVA. de potencia.
 Origen: Línea 25 KV. a E. T. «Pla de Roses».
 Presupuesto: 800.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Masdenverge.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.149-C.

25199 RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.279. Línea 25 KV y EE.TT. «Mas Pellicer I, II y III».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 79 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 440 metros en tendido subterráneo, para suministro a las EE.TT. «Mas Pellicer, 1, 2 y 3», de 630 KVA cada una.
 Origen: Línea a 25 KV. Reus-Salóu 2.
 Presupuesto: 4.200.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Reus.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.156-C.

25200 RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de la «Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz» la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 881 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación 15.000/398-230 voltios, en las proximidades del camino de Fuentepelayo, en la localidad de Gomezerracín.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio y atender la demanda de energía en la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.466-D.

25201 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de «Aznalcóllar» en la provincia de Sevilla.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 132 KV., denominada «Aznalcóllar», situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Sevilla. La ampliación consistirá en la instalación de una celda de línea a 132 KV. de tensión. Completarán la ampliación los elementos necesarios de control, seguridad, protección y medida.

La finalidad es interconectar las subestaciones de «Guillena» y «Dehesa», para una mayor seguridad del servicio.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

25202 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KVA., E. R. Sentmenat-E. R. Begas (expediente sección tercera 19187/77) E.10.732. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 de agosto de 1980 (Real Decreto 2361/1980, de 29 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 260) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que el día y hora que se indican comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.